

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA CLAUDIA SANCHEZ PALACIO.**

INDEPENDENCIA, 25 MAY. 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 773/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorandum N°847-A, de 30 de Abril de 2015, de la Dirección Jurídica con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°1436, de 04 de mayo de 2015; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y doña Claudia Sánchez Palacio, de fecha 20 de mayo del 2015; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **CLAUDIA SANCHEZ PALACIO, Corredora de Propiedades**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] celebrado con fecha 20 de mayo del 2015, el que regirá a contar del 01 de mayo del 2015 y se extenderá hasta el 31 de mayo del mismo año.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta unica de \$1.555.556- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **CLAUDIA SANCHEZ PALACIO** será la siguiente: **“Corretaje tendiente a la compra de un inmueble para uso municipal, en las cercanías del edificio consistorial, además de las gestiones tendientes a obtener la documentación necesaria para la realización de los estudios de título, escrituración e inscripción en su caso, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces.”**, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215.21.04.004.002, Glosa “Prestaciones de Servicios Comunitarios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Alcalde.,



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/PGM/LMF/irv./

TRANSCRITO A: - Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco - Secpla - Interesado (a) - Of. Partes